

EDUARDO MISOL YEPES
ABOGADO
UNIVERSIDAD SIMON BOLIVAR

SEÑORES
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA
E. S. D.

REF: LIQUIDACION DEL CREDITO

RAD. 44001310300120230007700

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA SA
DEMANDADOS: SANTINO AMILKAR FREYLE BRITO CC 84081562

EDUARDO MISOL YEPES, abogado en ejercicio, mayor y vecino de la ciudad de Riohacha, identificado con cedula de ciudadanía numero 8.798.798 Exp. Galapa - Atlántico, abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional numero 143.229 Consejo superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderado especial del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, por medio del presente escrito, me permito formular ante usted **LIQUIDACION DEL CREDITO**, de la **DEMANDA EJECUTIVA**, que cursa en este despacho, en contra del ejecutado, a **SANTINO AMILKAR FREYLE BRITO** personas mayores de edad, de este domicilio e identificados con la cedula de ciudadanía No. 84081562.

La presente liquidación del crédito se presenta en los siguientes términos:

El ejecutado **SANTINO AMILKAR FREYLE BRITO** Antes identificado, presenta en la actualidad un crédito bajo el número **44001310300120230007700** el cual está en mora en la actualidad.

Presento liquidación del crédito en los siguientes términos:

LIQUIDACION DEL CREDITO

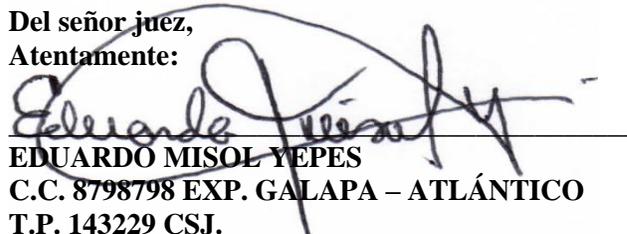
CONCEPTO	PESOS
Capital Vencido	\$ 307.834.162,18
Int de Mora	\$ 118.279.424,53
Abonos generados	
Interes corriente	\$ 40.137.470,29
TOTAL	\$ 466.251.057,00

Esta liquidación del crédito de la **DEMANDA EJECUTIVA CON TITULO HIPOTECARIO**, que cursa en este despacho, en contra del señor **SANTINO AMILKAR FREYLE BRITO** persona mayor de edad de este domicilio e identificado con la cedula de ciudadanía No. 84081562. Radicación antes citada, la fundo en lo preceptuado CODIGO GENERAL DEL PROCESO y demás normas concordantes.

ANEXO

1. Copia de Estado de cuenta del crédito.

Del señor juez,
Atentamente:


EDUARDO MISOL YEPES
C.C. 8798798 EXP. GALAPA – ATLÁNTICO
T.P. 143229 CSJ.

LIQUIDACION DEL CREDITO RAD. 44001310300120230007700 DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA SA DEMANDADOS:SANTINO AMILKAR FREYLE BRITO CC 84081562

EDUARDO JOSE MISOL YEPES <juridica@misolabogados.com>

Vie 03/11/2023 9:36

Para:Juzgado 01 Civil Circuito - La Guajira - Riohacha <j01cctorioha@cendoj.ramajudicial.gov.co>

📎 1 archivos adjuntos (111 KB)

LIQ DE CREDITO - SANTINO AMILKAR FREYLE BRITO CC 84081562.pdf;

SEÑORES

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE RIOHACHA – LA GUAJIRA

E. S. D.

REF: LIQUIDACION DEL CREDITO

RAD. 44001310300120230007700

DEMANDANTE: BANCO DAVIVIENDA SA

DEMANDADOS: SANTINO AMILKAR FREYLE BRITO CC 84081562

EDUARDO MISOL YEPES, abogado en ejercicio, mayor y vecino de la ciudad de Riohacha, identificado con cedula de ciudadanía numero 8.798.798 Exp. Galapa - Atlántico, abogado titulado en ejercicio, portador de la Tarjeta Profesional numero 143.229 Consejo superior de la Judicatura, obrando en condición de apoderado especial del **BANCO DAVIVIENDA S.A.**, por medio del presente escrito, me permito formular ante usted **LIQUIDACION DEL CREDITO**, de la **DEMANDA EJECUTIVA**, que cursa en este despacho, en contra del ejecutado, a **SANTINO AMILKAR FREYLE BRITO personas mayores de edad, de este domicilio e identificados con la cedula de ciudadanía No. 84081562.**

La presente liquidación del crédito se presenta en los siguientes términos:

El ejecutado **SANTINO AMILKAR FREYLE BRITO** Antes identificado, presenta en la actualidad un crédito bajo el número **44001310300120230007700** el cual está en mora en la actualidad.

Presento liquidación del crédito en los siguientes términos:

LIQUIDACION DEL CREDITO

CONCEPTO	PESOS
Capital Vencido	\$ 307.834.162,18
Int de Mora	\$ 118.279.424,53
Abonos generados	
Interes corriente	\$ 40.137.470,29
TOTAL	\$ 466.251.057,00

Esta liquidación del crédito de la **DEMANDA EJECUTIVA CON TITULO HIPOTECARIO**, que cursa en este despacho, en contra del señor **SANTINO AMILKAR FREYLE BRITO** persona mayor de edad de este domicilio e identificado con la cedula de ciudadanía No. 84081562. Radicación antes citada, la fundo en lo preceptuado CODIGO GENERAL DEL PROCESO y demás normas concordantes.

ANEXO

1. Copia de Estado de cuenta del crédito. _



EDUARDO JOSE MISOL YEPES
ABOGADO

CC: 8798798
TP: 142229 CSJ
CEL: 3005012867
EMAIL: juridica@misolabogados.com